

1882-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cuarenta y nueve minutos del diecinueve de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón COTO BRUS de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **LIBERAL PROGRESISTA** celebró el diez de junio del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón **COTO BRUS**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON COTO BRUS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203280265	MARCOS JIMENEZ CASTRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
800700382	ISABELA BEJARANO PALACIOS	SECRETARIO PROPIETARIO
602160228	CELESTINO PALACIOS PALACIOS	TESORERO PROPIETARIO
604470723	GABRIELA MORENO BEJARANO	PRESIDENTE SUPLENTE
800700413	FRANCISCO RODRIGUEZ ATENCIO	SECRETARIO SUPLENTE
602950133	MERITA BEJARANO BEJARANO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
801560883	LUCIANO JIMENEZ CABALLERO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203280265	MARCOS JIMENEZ CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
800700382	ISABELA BEJARANO PALACIOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602160228	CELESTINO PALACIOS PALACIOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604470723	GABRIELA MORENO BEJARANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
800700413	FRANCISCO RODRIGUEZ ATENCIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603710901	MANUEL ANTONIO BEJARANO MONTEZUMA	TERRITORIAL SUPLENTE

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **LIBERAL PROGRESISTA**, se encuentra vigente hasta el día seis de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/vqg
C.: Exp. n.º205-2016, partido Liberal Progresista
Ref., No. S: 9681-2025, **10108-2025**